



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



DECRETO No. 0482

"Por medio del cual se reconoce las labores de los maestros en el **DÍA DEL EDUCADOR**, para quienes laboran en los establecimientos educativos del Municipio de Santa Cruz de Lórica."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es merecido realizar un reconocimiento público al trabajo enaltecido de los Directivos docentes y docentes del Municipio de Santa Cruz de Lórica, quienes son ejemplo testimonial en los diferentes contextos y por el esfuerzo constante que realizan en cada establecimiento educativo para educar con amor a niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Que el 15 de mayo de 1951, el Estado colombiano estableció oficialmente el Día del Maestro, en reconocimiento al trabajo ético, responsable y ciudadano de todos los profesionales de la educación.

Que son meritorias, las múltiples acciones profesionales reflejadas en el desarrollo de las comunidades educativas y el mejoramiento cualitativo de la educación, ejecutadas por quienes hoy en día desempeñan sus acciones laborales como Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores, Directores y Docentes de nuestro Municipio de Santa Cruz de Lórica.

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Santa Cruz de Lórica reconociendo acciones excepcionales de apoyo a los planes y programas por parte de los maestros, exalta esta labor representativa para el progreso de nuestro Municipio.

Que en merito a lo anterior expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la labor pedagógica, directiva, administrativa y de gestión de los Directivos y Docentes de los establecimientos educativos del Municipio de Santa Cruz de Lórica por conmemorar el **Día del Educador Colombiano**.





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**
SANTA CRUZ DE LLORCA



ARTÍCULO SEGUNDO: Felicitar y agradecer a los profesionales de la educación, por su trabajo ético y responsable, por su entrega al presente y futuro de la ciudadanía del Municipio de Santa Cruz de Llorca.

ARTÍCULO TERCERO: Invitar a los Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores, Directores y Docentes del Municipio de Santa Cruz de Llorca, para para compartir con cada maestro el próximo 27 de mayo de 2022, en las instalaciones del Restaurante Parque Recreacional la Represa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en los sitios de divulgación el contenido del presente Decreto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Cruz de Llorca a los 24 días, del mes de mayo 2022.


JORGE ISAAC NEGRETE LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Luis Llorente- Técnico Administrativo-Inspección y Vigilancia
Proyectó: Carlos Hernández -Profesional Especializado- Inspección y Vigilancia
Revisó: Vladimir Peinado Rojas- Profesional Especializado -Jurídica
Revisó: Eliana Vargas- Profesional Universitaria- jurídica
Aprobó: Luis David Sanchez Mangones. - Secretario de Educación Municipal



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal . Llorca Córdoba
despachoseeducacion@semllorca.gov.co - contactenos@semllorca.gov.co
www.semllorca.gov.co

